

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES

Personería Jurídica Resolución No. 3600 del 02 de junio de 2009

Ministerio de Educación Nacional

Vigilada y Supervisada por el Ministerio de Educación Nacional

**Convocatoria No. 002 de 2026
(9 de julio de 2026)**

“Por medio de la cual se abre la convocatoria para la inscripción en los semilleros de investigación adscritos a las líneas de investigación de UNICERVANTES para el período académico 2026-2”.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, las políticas de investigación y en cumplimiento de las decisiones del Comité de Investigación, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y en tal virtud las instituciones de educación superior pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
3. Que en desarrollo de las funciones establecidas en el Estatuto General y las políticas de investigaciones corresponde a la Vicerrectoría de investigaciones, y sus dependencias, la apertura de convocatorias que promuevan la formación para la investigación y los semilleros de investigación. Estas Convocatorias deberán ser socializadas a través de la página web de UNICERVANTES y amparadas presupuestalmente por los recursos asignados en el presupuesto para la investigación.
4. Que los semilleros de investigación tienen como propósito contribuir con los procesos de formación en investigación en el pregrado, y por otro, fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico, innovador y creativo base fundamental para consolidación de las competencias en investigación.
5. Que el propósito de esta convocatoria es promover la formación en investigación en el pregrado a través de la conformación de nuevos semilleros de investigación y el fortalecimiento de los existentes.

6. Que el Comité de Investigaciones del 9 de julio de 2026, aprobó por unanimidad de los miembros presentes que a partir **10 de agosto y hasta el 10 de septiembre de 2026**, se abriera convocatoria para semilleros de investigación para el año lectivo 2026- 2.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Abrir la convocatoria de semilleros de investigación para el año lectivo 2026 -2, desde el **10 de agosto y hasta el 10 de septiembre de 2026**.

Artículo 2. El cronograma para la convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Inicio de la convocatoria	10 de agosto de 2026
Fecha límite de inscripción	10 de septiembre de 2026
Publicación de resultados	15 de septiembre de 2026
Ejecución de las actividades del semillero	agosto a noviembre de 2026

Artículo 3. Los semilleros de investigación son grupos de estudiantes con especial interés en desarrollar sus competencias en investigación, liderados por un Docente, y ocupados en desarrollar proyectos de investigación desde sus intereses y realizando las actividades administrativas y académicas necesarias para apoyar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y líneas de investigación institucionales.

Por lo anterior, se abre convocatoria para la propuesta de apertura de nuevos semilleros de investigación y continuación de los siguientes:

- **TRABAJO SOCIAL:** Responsabilidad social innovación y emprendimiento
Trabajo social integrado - caso grupo y comunidad
Bogotá y Mocoa
trabajo.social@unicervantes.edu.co
- **PSICOLOGÍA:** Neuropsicología
Evalumnia
Psicología Clínica
Psicología Política
Psicología Social
Psicología Jurídica
Psicología del Deporte
psicologia@unicervantes.edu.co

- **DERECHO:** Awaska Yachay (Tejiendo saberes) - Mocoa
Veritas et Lex- Bogotá
derecho@univervantes.edu.co
- **CIENCIA POLÍTICA:** Historia Política y Religión
Diplomacia, Negociación y Debate
cienciapolitica@unicervantes.edu.co
- **TEOLOGÍA:** Dabar – Logos
directorteologia@unicervantes.edu.co
- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:**
Dracma
AGUSTINIAN SPORTS LAB
Contaduría Pública
Educación e innovación financiera
ciencias.economicas@unicervantes.edu.co
- **INGENIERÍA EN ANALÍTICA DE DATOS:**
Tendencias Digitales – SITEDi
ingenieria@unicervantes.edu.co

Artículo 4. Los formatos de inscripción serán proporcionados por la Unidad de Investigación a las decanaturas de Facultad y la recepción de las inscripciones de los estudiantes se realizarán a través del correo electrónico de cada uno de los semilleros a los que se inscriba.

Artículo 5. El formato final del semillero, es decir, el acta de inicio debe ser enviada al correo electrónico: unidad.investigacion@unicervantes.edu.co

Artículo 6. Notifíquese la presente Convocatoria por todos los canales institucionales y por la página web institucional.

COMUNÍQUESE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de julio del 2026.



P. FRAY MANUEL EDUARDO CALDERON, OSA.

Vicerrector de Investigación
Unidad de Investigación y Posgrados